



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 876 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 08 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 613-2025-DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 854724, remitido por el **CPCC. DAVID MIGUEL QUISPE PINE**, Director General de Administración (e) de la Institución, eleva petición sobre Comisión de Servicio a Directivos y personal administrativo del CEPRU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, el Director General de Administración (e) de la Institución informa que, a través del Oficio N° 01228-2025-CEPRU-UNSAAC, el Director del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Institución manifiesta que, en coordinación con el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, se llevará a cabo la firma del convenio para la apertura del Ciclo Primera Oportunidad 2026 y del Ciclo Ordinario 2025-II, la cual se realizará el día 9 de julio de 2025. Asimismo, el personal de dicho centro realizará actividades de difusión e inducción dirigidas a estudiantes de 3° a 5° año del nivel secundario, así como la publicidad correspondiente a ambos ciclos;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio, a directivos y personal administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario - CEPRU, el día 9 de julio de 2025, con la finalidad de realizar las actividades señaladas precedentemente en la Provincial de Anta asimismo, al personal del Equipo de Transportes, quien brindará servicio de movilidad, para el efecto se les debe otorgar viáticos que corresponda a cada uno y se autorice la salida de una unidad móvil de la institución, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, con Informe Nro. 094-2025-DIGA/UA/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001950-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1747-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC, Informe Nro. 0490-2025-SUSE/URH y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, Director del Centro de Estudios Pre Universitario - CEPRU y al **SR. FREDY ROLANDO GÓMEZ YARAHUAMÁN** personal administrativo contratado, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, quienes se constituirán en la Provincia de Anta, **el día 9 de julio de 2025**, con la finalidad de participar en la firma del convenio para la apertura del Ciclo Primera Oportunidad 2026 y del Ciclo Ordinario 2025-II, así como realizar publicidad correspondiente de ambos ciclos. Asimismo, al **SR. VENANCIO MUÑOZ TORRES** personal del Equipo de Transportes quien brindará servicio de movilidad.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

- Viáticos por un (01) día en el importe de S/160.00 soles día.

 **TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001950-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EGN-342, bajo la conducción del personal del **SR. VENANCIO MUÑOZ TORRES**, personal del Equipo de Transportes.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante la Dirección General de Administración y Despacho Rectoral, respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- CEPUR.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (1).- SU. REMUNERACIONES.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. A. JURÍDICA.- INTERESADOS (03).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001950
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 08/07/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 854724 OF 1228-2025-CEPRU-UNSAAC EN COMISION DE SERVICIOS PARA 2 PERSONAL ADM CEPRU Y 01 CONDUCTOR DE FECHA 09 DE JUNIO, A LA CIUDAD DE ANTA/SE AUTORIZA 03 GLN

N° DE DOCUMENTO 1289-2025-UPP
FECHA APROBACION : 08/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/JOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

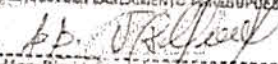
0001 INICIAL

9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	480.00
0131 CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO, CUSCO, CUSCO	480.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2.1 VIAJES	480.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00

TOTAL	480.00
--------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	480.00
----------------------------	---------------

TOTAL NOTA	480.00
-------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-876-2025 -UNSAAC

